

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0140/26

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

Sometido a información pública por plazo de 15 días el presupuesto municipal para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2025, y resultando que no se han formulado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme determina el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del citado artículo se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos. Asimismo, se expone públicamente la plantilla de personal del Ayuntamiento para el año 2026 aprobada junto con el Presupuesto.

I.- ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:		
Capítulos:	Denominación:	Euros:
1	Impuestos Directos	57.600,00
2	Impuestos Indirectos	4.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	17.670,00
4	Transferencias Corrientes	39.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	12.610,00
B) Operaciones de capital:		
Capítulos:	Denominación:	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de Capital	24.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS.....		154.880,00



II.- ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones Corrientes:		
Capítulos:	Denominación:	Euros:
1	Gastos de Personal	24.175,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.300,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	6.800,00
B) Operaciones de capital:		
Capítulos:	Denominación:	
6	Inversiones reales	48.605,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS.....		154.880,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal funcionario con habilitación nacional ayuntamientos de Navalonguilla y Tormellas)	1	(agrupado	con	los
Personal funcionario de la corporación	0			
Personal laboral fijo	0			
Personal eventual o de confianza	0			
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	1			

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Nava del Barco, 21 de enero de 2026.

El Alcalde, *Álvaro García Jiménez*.